

ANA SARAY PEREZ PATRON



PERFIL PROFESIONAL

Técnico Laboral en Auxiliar de Enfermería de SYSTECOM (Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano), capacitada para brindar un cuidado integral de servicios de enfermería, altamente comprometida con la salud, bienestar y cuidado integral del paciente. Capacidad para trabajar de manera eficiente en entornos dinámicos y cumplir con los más altos estándares éticos y normativas del sector.

DATOS PERSONALES

Cedula de Ciudadanía : *No. 1.073.815.013*
Fecha y Lugar de Nacimiento : *1 de Enero de 2006*
San Pelayo
Estado Civil : *Soltera*
Dirección : *Santa Isabel, B/ El Prado. Cereté – Córdoba*
Celular : *320 532 00 30*
Email : *Saraypatron7@gmail.com*

FORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios Secundarios : *Bachiller Académico*
Institución Educativa La Draga
Ciénaga de Oro – Córdoba
2022

Estudios Técnicos : *Auxiliar de Enfermería*
Systecom
Planeta Rica - Córdoba
2024

Diplomado: *Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Corpovalle, 2024*

Seminario: *Salud Mental y Neurociencias. Corpovalle, 2024*

Cursos:

- *AIEPI CLINICO. Corpovalle, 2024*
- *Primeros Auxilios Básicos y Psicológicos. Corpovalle. 2024*
- *Seguridad del Paciente. Corpovalle. 2024*
- *UCI (Unidad de Cuidados Intensivos). Corpovalle, 2024*
- *Curso Integral de Emergencias “CIE”. Corpovalle, 2024*
- *Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud “RIPS”. Corpovalle, 2024*
- *Soporte Vital Básico y Avanzado BLS – ACLS. Corpovalle, 2024*
- *Toma de Muestras de Laboratorio Clínico. Corpovalle, 2024*
- *Soporte Vital Básico y Avanzado. Corpovalle, 2024*
- *Estrategia IAMI. Corpovalle, 2024*
- *Humanización de los servicios de la Salud. Corpovalle, 2024*
- *Gestión del Duelo. Corpovalle, 2024*
- *Código Fucsia – Atención a Víctimas por Violencia Sexual y de Género. Corpovalle, 2024*
- *Protocolo de Atención Integral a Víctimas de Ataque con Agentes Químicos. Corpovalle, 2024*
- *Administración de Medicamento. Corpovalle, 2024*

EXPERIENCIA LABORAL

E.S.E. CAMU CASN PELAYO

Cargo: Auxiliar de Enfermería (Promoción y Prevención)– Prácticas Laborales

Intensidad Horaria: 120 Horas

Jefe Inmediato: Dominga Lázaro López Nisperuza

Celular: 304 595 88 34

REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre : MARIA ISABEL PETRO PATRON

Ocupación : Medico Veterinaria

Cel. : 314 685 25 85

Nombre : NINI LUZ PEREZ ORTIZ

Ocupación : Jefe de Logística

Cel. : 312 653 53 29

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre : *ERIKA PATRICIA PADILLA MENDOZA*

Ocupación : *Ingeniera Agrónoma*

Cel. : *320 512 11 95*

Nombre : *RUBEN DARIO PARRA POSADA*

Ocupación : *Corredor de Seguros*

Cel. : *321 237 16 37*



Ana Saray Pérez Patron
C.C. N° 1.073.815.013



Y EN SU NOMBRE LA:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA DRAGA

CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA

CON RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003036 DE
NOVIEMBRE 25 DE 2016

Confiere a:

PÉREZ PATRÓN ANA SARAY

IDENTIFICADO(A) CON T.I No.1.073.815.013 CERETÉ

EL TÍTULO DE:


BACHILLER ACADÉMICO

POR HABER CULMINADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL
NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA, Y CUMPLIDO TODOS LOS
REQUISITOS DE PROMOCIÓN ADOPTADOS POR EL ESTABLECIMIENTO
EDUCATIVO EN SU PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I) DE
ACUERDO A LA LEY Y A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS

Anotado en el Control Interno del Plantel

Libro No. 007 Folio No. 076 Diploma No. 136

Dado en Ciénaga de Oro - Córdoba, a los 7 días del mes de Diciembre de 2022


Esp. JORGE LUIS PETRO ARRIETA
C.C. No. 2.757.997
RECTOR

Acta de Grado

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA DRAGA

CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA

CON RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, MEDIANTE RESOLUCIÓN N°
003036 DE NOVIEMBRE 25 DE 2016

EN CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA, A LOS 7 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022

SE CELEBRÓ EL ACTO DE GRADUACIÓN DE:

PÉREZ PATRÓN ANA SARAY

Con T.I. No. 1.073.815.013 expedida en Cereté, a quien la Secretaría de Educación del departamento de Córdoba a través de la Institución Educativa La Draga, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional le otorgó el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Es fiel copia tomada del Acta de Graduación, Acta No. 736 de fecha 7 de diciembre de 2022

Para constancia se firma en Ciénaga de Oro - Córdoba, a los 7 días del mes de diciembre de 2022

FIRMADA POR:


Esp. JORGE LUIS PETRO ARRIETA
C.C. No. 2.757.997
RECTOR



Systecom

Educación para el trabajo y el desarrollo humano

Licencia de Funcionamiento No. 0000670 del 10 de septiembre del 2003

de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba

Resoluciones No. 003362 / 003363 / 003364 / 003365 / 003366 / 003367 / 003368 / 003369 /

003370 / 003371 / 003372 / 003373 / 003374 / 003375 y 003376 del 21 de

Noviembre de 2017 de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.

Aprobado según resolución No. 000029 del 08 de Abril del 2010 y con resolución 003375 del 21 de Noviembre del 2017 emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba. Y según acuerdo 0082 del 24 de Abril del 2017 de la Comisión Intersectorial del Talento Humano en Salud.

ACTA GENERAL DE CERTIFICACIÓN No. 041

Acta No. 118

En Planeta Rica, municipio del Departamento de Córdoba, Julio 12 de 2024, se reunieron los directivos del instituto de capacitación y formación Educativa SYSTECOM, con el objetivo de otorgar el certificado de Técnico Laboral por Competencias en "AUXILIAR EN ENFERMERIA" A ANA SARAY PÉREZ PATRÓN portador (a) de la Cédula de Ciudadanía No. 1.073.815.013 expedida en Cereté - Córdoba, a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del Certificado.

Habiendo cumplido con la intensidad horaria de 1800 horas teórico prácticas y demás requisitos académicos exigidos en los reglamentos de nuestra institución; y realizado su proyecto de grado correspondiente.

Para constancia se firma la presente acta por el director y la secretaria, quedando copia correspondiente en el libro de acta No. 041, del instituto de Capacitación Y Formación Educativa SYSTECOM, el cual consta de 153 graduandos, empieza con el nombre de AGAMEZ RUIZ JOSÉ JAVIER y termina con el nombre de ZAPA MONTES DARY LUZ.

Dado en Planeta Rica - Córdoba, a los 12 días del mes de Julio de 2024.


Systecom
DIRECTOR

Director


secretaria

Carretera 8 No. 18 – 10 Segundo Piso. Tel.: 766 22 60 / Cel. 314 526 27 53

E-mail: systecom2009@hotmail.com / www.systecom.edu.co

Planeta Rica (Córdoba)



Systemcom

Instituto de Capacitación y Formación Educativa
Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Planeta Rica – Córdoba



República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental de Córdoba

Con licencia de funcionamiento según resolución No. 000029 del 08 de abril del 2010 y con registro según resolución No. 003375 del 21 de Noviembre del 2017 emanada de la Secretaría de Educación departamental de Córdoba y acuerdo número 0082 del 24 de Abril del 2017, de la Comisión Intersectorial del Talento Humano en Salud del Ministerio de la Protección Social,

CONFIERE EL CERTIFICADO DE TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN:

AUXILIAR EN ENFERMERIA

A

Ana Saray Pérez Patrón

Identificado (a) con C.C. No. 1.073.815.013 expedida en Cereté - Córdoba.

Por haber cursado y aprobado el programa de la Clasificación Nacional de Ocupaciones, CNO, del SENA, Código 3311.

Con una intensidad de 1800 horas Teórico - Prácticas

Dado en el municipio de Planeta Rica - Córdoba, a los 12 días del mes de Julio del año 2024



Director General

Secretaría General

Asociado al folio No. 153 Registro No. 118 del libro de Actas 041.



"Por medio del cual se concede una autorización para el ejercicio de la profesión u ocupación del área de la salud"

11000

EL SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD DE CÓRDOBA

En cumplimiento a la Ley N° 1164 de octubre 3 de 2007, expedido por el Ministerio de Salud, según facultades otorgadas por la Ley 1090 de 2006 y en uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida por la Resolución N° 8211 de 1989 emanada del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO

Que, **ANA SARAY PÉREZ PATRÓN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **1.073.815.013** expedida en **CERETÉ (CÓRDOBA)**, ha solicitado la autorización del ejercicio de su ocupación de aptitud ocupacional que le acredita como técnico laboral en **AUXILIAR EN ENFERMERÍA** para inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud – ReTHUS, certificado que le otorgó el **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EDUCATIVA - SYSTECOM** de **PLANETA RICA**, el día **12 DE JULIO DE 2024**. Institución con registro de programa mediante resolución No. **003375** del **21 DE NOVIEMBRE DE 2017**, emanada de la Secretaría de Educación Departamental y acuerdo No. **0082** del **24/04/2017** de la Comisión Intersectorial del Talento Humano del Ministerio de Salud y Protección Social.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **ANA SARAY PÉREZ PATRÓN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.073.815.013** expedida en **CERETÉ (CÓRDOBA)**, para ejercer la ocupación de Técnico Laboral en **AUXILIAR EN ENFERMERÍA** en el territorio Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS VASCO ÁLVAREZ
Secretario de Desarrollo de la Salud

Elaboró: SIDYS LEONOR BRANGO VANEGAS - Oficina Registros Profesionales
Revisó: - MIGUEL ANGEL MERCADO SAENZ- Abogado Contratista



REF: CARTA DE RECOMENDACIÓN

A quien interese.

Cordial saludos.

Por medio de la presente, me permito recomendar ampliamente a la Sra. **ANA SARAY PEREZ PATRÓN**, identificada con **C.C 1.073.815.013** de Cerete, para desempeñarse en el área de **cuidado de pacientes críticos**. He tenido la oportunidad de conocer su desempeño profesional y personal, y puedo dar fe de su dedicación, compromiso y vocación de servicio en la atención a personas en condiciones delicadas de salud.

La Sra. Ana Saray Pérez Patrón ha demostrado tener una excelente preparación, así como habilidades fundamentales para el cuidado intensivo: atención al detalle, temple ante situaciones de alta presión, empatía con los pacientes y comunicación efectiva con sus familiares. Su capacidad para seguir protocolos médicos con precisión, al tiempo que brinda un trato humano y respetuoso, la convierten en una profesional altamente confiable.

Como recomendante, yo, **CÉSAR ANTONIO LOMINETT SEGURA**, Con **C.C 78.688.283** de Montería, respaldo plenamente su idoneidad para este tipo de funciones y no tengo duda de que su inclusión en cualquier equipo de salud será de gran valor.

Sin más por el momento, quedo a su disposición para proporcionar información adicional que se requiera.

Atentamente,

CÉSAR ANTONIO LOMINETT SEGURA
C.C 78.688.283 de Montería
CEL. 3147148926



Corporación Educativa De los Valles del Sinú

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Constitución Política art. 42, Ley 115 de 1994, Ley 1069 de 2006
Decreto 4909 de 2010
Resolución de Aprob. No 0001943 de S.E.D del 02 de agosto de 2018
Reg. De Prog. Tec. Comercial No 000752 del 09 de marzo de 2015
Acuerdo No 000158 del Ministerio de Protección Social
Reg. De Prog. Tec. Salud No 000754 del 09 de marzo de 2015
Nit. No 78019109-1

REGIONAL CERETÉ

Con las debidas autorizaciones legales certifica que:

Ana Saray Pérez Patrón

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No 1.073.815.013 de Cereté

Cumplió Satisfactoriamente los requisitos del diplomado en:

*Sistemas de Gestión de Seguridad y
Salud en el Trabajo*

Con una intensidad de 120 horas

Se firma en Cereté el día 22 de septiembre de 2024

Registro - Libro 01


Benito Simón Vélez Soto
Dirección


David Gamarra Espinosa
Coordinador

Educar es Equilibrio Social

CORPOVALLE

CORPORACIÓN EDUCATIVA DE LOS VALLES DEL SINÚ

Resolución Oficial No. 0001943/2016, De S.E.D./NIT. 78019109-1
Reg. de Programas Tec. Comerciales N° 000752 de Marzo de 2015
Acuerdo N° 000158 de Ministerio de Protección Social
Reg. de Programas Tec. en Salud N° 000754 de Marzo de 2015



Educar es equilibrio social



El Director teniendo en cuenta el Art. 189 Numeral 11 Constitución Política Art. 42 Ley 115 de 1994. Ley 1064 de 2008, Decreto 2888 de Julio de 2007 y con las debidas autorizaciones legales, Certifica que:

ANA SARAY PÉREZ PATRÓN

CC 1.073.815.013 de Cereté

Cursó y Aprobó la Acción de Formación

SEGURIDAD DEL PACIENTE

Con una duración de 40 horas

Dado en Cereté - Córdoba a los 22 días del mes de septiembre de 2024

Firmado Digitalmente por


BENITO VELEZ SOTO
DIRECTOR


DAVID GAMARRA ESPINOSA
COORDINADOR

La autenticidad de este documento puede ser Solicitada al correo electrónico corpovalle1@hotmail.com

CORPOVALLE

CORPORACIÓN EDUCATIVA DE LOS VALLES DEL SINÚ

Resolución Oficial No. 0001943/2018. De S.E.D./NIT. 78019109-1
Reg. de Programas Tec. Comerciales N° 000752 de Marzo de 2015
Acuerdo N° 000158 de Ministerio de Protección Social
Reg. de Programas Tec. en Salud N° 000754 de Marzo de 2015



Educar es equilibrio social



El Director teniendo en cuenta el Art. 189 Numeral 11 Constitución Política Art. 42 Ley 115 de 1994. Ley 1064 de 2008, Decreto 2888 de Julio de 2007 y con las debidas autorizaciones legales, Certifica que:

ANA SARAY PÉREZ PATRÓN

CC 1.073.815.013 de Cereté

Cursó y Aprobó la Acción de Formación

SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO BLS - ACLS

Con una duración de 40 horas

Dado en Cereté - Córdoba a los 22 días del mes de septiembre de 2024

Firmado Digitalmente por


BENITO VELEZ SOTO
DIRECTOR


DAVID GAMARRA ESPINOSA
COORDINADOR

La autenticidad de este documento puede ser Solicitada al correo electrónico corpovalle1@hotmail.com

CORPOVALLE

CORPORACIÓN EDUCATIVA DE LOS VALLES DEL SINÚ

Resolución Oficial No. 0001943/2018. De S.E.D./Nit. 78019109-1
Reg. de Programas Tec. Comerciales N° 000752 de Marzo de 2015
Acuerdo N° 000158 de Ministerio de Protección Social
Reg. de Programas Tec. en Salud N° 000754 de Marzo de 2015



Educar es equilibrio social



El Director teniendo en cuenta el Art. 189 Numeral 11 Constitución Política Art. 42 Ley 115 de 1994, Ley 1064 de 2008, Decreto 2888 de Julio de 2007 y con las debidas autorizaciones legales, Certifica que:

ANA SARAY PÉREZ PATRÓN

CC 1.073.815.013 de Cereté

Cursó y Aprobó la Acción de Formación

ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

Con una duración de 40 horas

Dado en Cereté - Córdoba a los 22 días del mes de septiembre de 2024

Firmado Digitalmente por

BENITO VELEZ SOTO
DIRECTOR

DAVID GAMARRA ESPINOSA
COORDINADOR

La autenticidad de este documento puede ser Solicitada al correo electrónico corpovalle1@hotmail.com

CORPOVALLE

CORPORACIÓN EDUCATIVA DE LOS VALLES DEL SINÚ

Resolución Oficial No. 0001943/2018. Nit. 78019109-1
Reg. de Programas Tec. Comerciales N° 000752 de Marzo 2015
Acuerdo N° 000158 de Ministerio de Protección Social
Reg. de Programas Tec. en Salud N° 000754 de Marzo 2015



Educar es equilibrio social



CERTIFICA QUE:

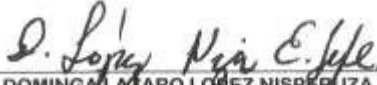
Ana Saray Pérez Patrón

Cédula de Ciudadanía 1.073.815.013 de Cereté

Realizó su Etapa Productiva en el programa de **PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN** (Hipertensión, Crecimiento y Desarrollo, Vacunación, Citología, Curación y Urgencia) en la **E.S.E CAMU SAN PELAYO** caracterizándose por su responsabilidad y cumplimiento en sus labores asignadas por esta empresa, con una intensidad horaria de 120 horas supervisadas por la Enfermera Jefe **DOMINGA LAZARO LOPEZ NISPERUZA** Coordinadora de Prácticas de Camu de la Corporación Educativa de los Valles del Sinú "Corpovalle".

Dado en San Pelayo a los 26 días del mes de julio de 2024.

Firmado Digitalmente por


DOMINGA LAZARO LOPEZ NISPERUZA
ENFERMERA PROFESIONAL
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
T.P. N° 157
COORDINADORA DE PRACTICAS
CORPOVALLE

La autenticidad de este documento puede ser Solicitada al correo electrónico corpovalle1@hotmail.com



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:19:07 PM horas del 11/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1073815013**

Apellidos y Nombres: PEREZ PATRON ANA SARAY

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

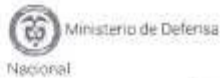
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Tracción Avenida El Dorado # 70 - Bogotá
Medellín Bogotá D.C.
Atención al Ciudadano Lunes a Viernes 8:00 am
a 5:00 pm y 5:30 pm a 5:30 pm
www.policia.gov.co
Atención al Ciudadano 24x7 0187
Bogotá Colombia
Teléfono para 01800 301 111
comunicacion@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

www.policia.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256130246



PIB
17:18:19
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), al(ia) señor(a) ANA SARAY PEREZ PATRON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1073815013:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relaciónamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 50 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de octubre de 2024, a las 17:18:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1073815013
Código de Verificación	1073815013241011171832

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1, Código Postal 111071, PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1